



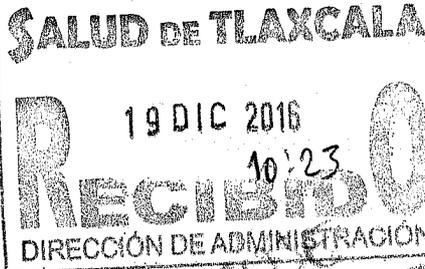
TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



CE/DSFCA/CA/16/12-2387.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 16 de diciembre de 2016.

Asunto: Se remiten recomendaciones y cierre de la Auditoría Administrativa Operacional número AAO/15-20



DOCTOR ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO.
SECRETARIO DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA.
PRESENTE.

Derivado de la revisión de Auditoría Administrativa Operacional número AAO/15-20 realizada a la **Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, correspondiente a las operaciones por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, signada mediante oficio con número CE/DSFCA/CA/15/11-2387 de fecha once de noviembre de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador, en alcance a los artículos 2, 4, 5, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII, XXIV y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se envían recomendaciones determinadas durante la revisión y cierre de la Auditoría, practicada por este Órgano de Control.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones que a continuación se describen:

1. Realizar las gestiones necesarias para elaborar, o en su caso, actualizar los Manuales



de Organización y Procedimientos que les permitan regular y normar el funcionamiento del Departamento de Recursos Humanos.

2. Timbrar en tiempo y forma todas las nóminas del personal de base, homologados, regularizados, formalizados, personal eventual y contrato, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Impuesto Sobre la Renta.
3. Realizar los enteros de Impuesto Sobre la Renta en tiempo, con el objeto de no incurrir con sanciones fiscales.
4. Presentar la declaración anual de sueldos y salarios a más tardar el quince de febrero del siguiente año, para evitar las multas y sanciones por incumplimiento a esta disposición.
5. Realizar oportunamente el entero de retenciones correspondientes a terceros (aportaciones de seguridad social).

Sin otro particular al respecto, agradezco sus finas atenciones enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.


LICENCIADO HUGO RENÉ TENOLTZIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.
GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

- C.C.P. Licenciada en Contaduría Pública Luz María Portillo García.- Directora de Administración de la Secretaría de Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado Stefano Pierluigi Capasso Gamboa.- Contraloría Interna de la Secretaría de Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.

JLM/cps.